



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00103505- -UNC-DGME#SG

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" solicita autorización para participar en la Contratación Directa BAC N° 401-0408-CDI23 convocada por Disposición N° DI-2023-247-GCABA-DGAB de la Dirección General de Abastecimiento de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se realiza a fin de proveer al Ministerio de Salud de dicha ciudad los productos hemoderivados cuyas características, cantidades y especificaciones técnicas se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (órdenes 71 y 72);

Que, a tal efecto, el Laboratorio acompaña al orden 70 el proyecto de contrato interadministrativo a suscribir, elaborado por la contratante, y la oferta a presentar (orden 73);

Que al orden 74 luce la Resolución de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que designa a la titular de la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud del Ministerio de Salud, firmante del contrato, y al orden 75 el documento nacional de identidad de la funcionaria;

Que el informe de pertinencia exigido por la reglamentación vigente ha sido glosado al orden 76:

El Informe N° 1135/23 que al orden 79 elabora la Coordinación Legal del L.H.D.;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72473-E-UNC-DGAJ#SG (orden 91);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones del Dec. 1023/01 en su Art. 25, Inc. d, Ap. 9), y de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la oferta elaborada por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" que constituye el Anexo I de la presente, en torno a la Contratación Directa BAC N° 401-0408-CDI23 convocada por Disposición N° DI-2023-247-GCABA-DGAB de la Dirección General de Abastecimiento de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Director del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Ing. Héctor G. Tavella, a suscribir en nombre y representación de la Universidad el respectivo contrato interadministrativo, que se agrega a esta resolución como Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv